

Resolución de fecha 28 de junio de 2024 del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Técnico/a Superior ISCIII (Ref. IIS41/24)

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación privada de iniciativa pública), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

Categoría	Técnico/a Superior ISCIII
Investigador Responsable	Luis Hijós Larraz
Contrato	Jornada completa
Duración	<p>Contrato financiado a través de la Resolución de 11 de diciembre de 2020, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPACT) de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, de que el Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, M.P CIBER ha resultado ser la entidad beneficiaria del programa de medicina Predictiva, perteneciente a la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPACT) de la Acción Estratégica en Salud, para la ejecución del proyecto con número de expediente IMP/00021. Ello en el marco del Convenio suscrito entre (CIBER) y la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón para el desarrollo de dicho Programa de Medicina Predictiva. Cofinanciado por la Unión Europea a través de los Fondos FEDER, una manera de hacer Europa.</p>   <p>Cofinanciado por la Unión Europea</p>
Salario	Según lo indicado en la convocatoria ISCIII
Funciones a desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Transportar, manipular, almacenar, gestionar y preparar las muestras biológicas para su almacenamiento y transporte. ▫ Colaboración en la organización de la investigación: recogida y manejo de datos, gestión de agendas y captación de participantes. ▫ Las funciones se desarrollarán en el Nodo IMPACT de Zaragoza.

2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online a través de la [web del IIS Aragón](#) y, en el plazo de **10 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y vida laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo del IIS Aragón
- Vocal: Luis Hijós Larraz. Investigador Principal proyecto IMPaCT Aragón.
- Vocal: Delia González de la Cuesta. Coordinadora Programa de Investigación e innovación en enfermería y cuidados de la salud.
- Vocal: M^a Ángeles Mínguez Rubio. Técnico de RRHH. IIS Aragón
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica. IIS Aragón

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Estar en posesión de la titulación de Técnico/a Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico.
- 6 meses de experiencia con técnicas de manejo de muestras, alicuotado y almacenamiento y preparación para su transporte.

Criterios valorables:

a) *Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)*

- Formación en organización de datos y muestras para proyectos de investigación para análisis estadística (0 a 15 puntos)
- Formación en procesamiento y estabilización de muestras líquidas (orina, fluidos corporales, etc.)
(0 a 5 puntos)

b) *Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):*

- Experiencia en la organización de datos y muestras de proyectos de investigación (10 puntos).
- Experiencia en el procesamiento de muestras (10 puntos).
- Experiencia con sistemas de alicuotado de muestras líquidas (sangre, suero y orina) (10 puntos).
- Experiencia en entrevistas y habilidades de comunicación (10 puntos).

c) *Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):*

- Manejo de entornos informáticos relacionados con el análisis experimental (entorno Microsoft Office o similar) (15 puntos)
- Nivel de inglés leído, hablado y escrito (10 puntos)

d) *Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):*

- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Meticulosidad y orden en el laboratorio
- Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
- Trabajo en equipo.

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo, la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación, experiencia y capacitación/habilidades, fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados. Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer candidato propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de candidato/as.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, a 28 de junio de 2024

Fdo.: **Óscar López Lorente**
Director Ejecutivo
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón